

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica “SPK Alvarado”, ubicada en el término municipal de Badajoz, e infraestructura de evacuación de energía asociada, y cuyo promotor es SPK Alvarado, S.L.U.

El proyecto denominado instalación fotovoltaica “SPK Alvarado” se encuentra comprendido en el Grupo 3, epígrafe j) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que precisa de declaración de impacto ambiental con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades.

Primero. Promotor, órgano sustantivo y descripción del proyecto.

El promotor del proyecto denominado instalación fotovoltaica “SPK Alvarado” es SPK Alvarado, S.L.U., con CIF B-95867016 y domicilio social en Avda. Algorta nº 16, planta 3ª, 48992, Gexto, Vizcaya.

Actúa como órgano sustantivo la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

El órgano ambiental competente para formular esta declaración de impacto ambiental es la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de acuerdo a las competencias atribuidas por el Decreto 69/2018, de 29 de mayo, por el que se modifica el Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

El objeto del proyecto es la instalación de una planta solar fotovoltaica de 49,99 MW de potencia pico instalada y 35 MW de potencia nominal.

La ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica es la siguiente: Polígono 204, parcela 2 de la finca Palomarejo, del término municipal de Badajoz, con una superficie total de la planta de 59,36 ha. El acceso al proyecto está contemplado a través del camino público “Camino del Palomarejo”. El acceso a este camino se halla aproximadamente en el P.K. 13 de la carretera autonómica EX-363.

Ocupación de la planta solar fotovoltaica:

Superficie total de la planta	59,36 ha
Superficie total ocupada por los módulos	25,51 ha
Longitud de caminos interiores	3901,45 m
Longitud de vallado perimetral	3776,58 m
Accesos a la planta	1

La instalación solar fotovoltaica de 49,99 MW de potencia pico y 35 MW de potencia nominal está compuesta por 133.313 módulos fotovoltaicos de silicio policristalino de 375Wp de potencia máxima, agrupados en 4.597 estructuras fijas biposte y conectados a 23 inversores de 1522 kW.

La configuración de la planta se realiza formando 5 islas de potencia de 6,087 MW y 1 isla de potencia tipo de 4,565 MW. Cada isla lleva asociado un número de estructuras dispuestas de una determinada forma alrededor de cada sala eléctrica.

La energía generada en la planta se evacuará en una red interna en 30 kV. Para ello la planta dispondrá de 5 transformadores de 6800 kVA y 1 de 5100 kVA, con relación de transformación de 0,65/30 kV. Se instalarán 23 inversores distribuidos en 6 CTIN, 5 con cuatro inversores de 1522 kW y un transformador de 6800 kVA, y 1 con un máximo de tres inversores de 1522 kW y un transformador de 5100 kVA; así como las celdas de protección asociadas, y la interconexión entre todos los elementos. En los Centros de Transformación e Inversión (CTIN) donde se encuentran instalados los inversores, quedará instalada la aparataje que permita la protección y maniobra en media tensión (MT), protección y maniobra de baja tensión (BT), transformadores de servicios auxiliares (SSAA) y potencia, y realizar las medidas locales de la planta.

Configuración isla de potencia	Módulos fotovoltaicos/Isla	Estructuras fotovoltaicas/islas	Inversores fotovoltaicos/Islands	Centros de integración	Potencia/isla (kW)
Tipo 1	23200	800	4	5	6087
Tipo 2	17313	597	3	1	4565

Respecto a la línea de evacuación, se emplearán las infraestructuras que se instalarán en el proyecto planta fotovoltaica "SPK Alvarado 2":

- Subestación elevadora de 30/220 kV.
- Línea de evacuación de alta tensión 220 kV, desde la subestación elevadora 30/220 kV hasta la Subestación "Alvarado" 220 kV.

Estas infraestructuras ya han sido evaluadas ambientalmente dentro del procedimiento de declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica "SPK Alvarado 2" e infraestructura de evacuación asociada (*Resolución de 09 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio*).

El proyecto contempla el vallado perimetral de la instalación fotovoltaica con un cerramiento de malla de simple torsión de 2 metros de altura y coronada con 3 hileras de alambre de púas hasta alcanzar la 2,40 m de altura. Los postes propuestos son de acero galvanizado con una distancia entre postes de 4 metros.

El acceso a las instalaciones proyectadas, tanto la planta fotovoltaica como la subestación, a través del camino público "Camino del Palomarejo" que conecta con la carretera autonómica EX-363. Este camino será acondicionado según las siguientes características: ancho 6 metros, pendiente de trazado máxima admisible 5%, máxima pendiente de la rodadura 2%, radio de curvatura mínimo no inferior a 13 metros. La sección tendrá un espesor de 35 cm y estará compuesto por una capa base de CBR mayor o igual a 80%, de 15 cm de espesor y una capa subbase CBR mayor o igual a 60% de 20 cm de espesor.

Los caminos internos tendrán un ancho de vía de 4 metros con pendiente de trazado máxima admisible 6%, máxima pendiente de la rodadura 2% y radio de curvatura mínimo para la circulación